

	AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS 900.886.696-2	CODIGO: P-PTEE-01
		VERSIÓN: 01
	POLITICAS PTEE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2026

POLÍTICAS PTEE

1. Política General del Programa de Transparencia y Ética Empresarial

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS adopta el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE) como un pilar fundamental de su sistema de gobierno corporativo, control interno y gestión del riesgo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.10.5 de la RESOLUCIÓN No.14673 de 2025.

El PTEE tiene como objetivo prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados a la corrupción y al soborno transnacional, mediante la adopción de políticas, procedimientos, controles, mecanismos de seguimiento, divulgación y capacitación, que se traduzcan en reglas de conducta claras y obligatorias para empleados, colaboradores, asociados, administradores y demás partes interesadas.

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS declara su compromiso de actuar conforme a los principios de legalidad, transparencia, integridad, responsabilidad y rendición de cuentas, promoviendo una cultura ética y de cumplimiento normativo en todas sus actuaciones. Todo conforme al código de ética, de buen gobierno y demás normas aplicables.

2. Política de No Tolerancia a la Corrupción

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS adopta una política de no tolerancia frente a la corrupción en todas sus formas, incluyendo el soborno transnacional, como un compromiso expreso y permanente desde la Alta Dirección.

Esta política contempla la implementación de acciones preventivas orientadas a evitar conductas relacionadas con corrupción, tales como el ofrecimiento, promesa, entrega o aceptación de beneficios indebidos, el uso inapropiado de recursos, la manipulación de procesos y cualquier otra actuación contraria a la ética empresarial.

Todos los vinculados a la Empresa deberán abstenerse de participar directa o indirectamente en prácticas corruptas, siendo responsables de actuar con integridad y denunciar cualquier hecho que contravenga esta política.

3. Política de Protección al Reportante o Denunciante de Hechos de Corrupción

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS garantiza la protección efectiva de las personas que, en ejercicio legítimo y de buena fe, reporten o denuncien hechos relacionados con corrupción o conductas contrarias a la ética empresarial.

Para tal efecto, se adoptarán mecanismos que aseguren la confidencialidad y el anonimato del reportante, así como la inexistencia de represalias, persecuciones o cualquier forma de discriminación derivada de la denuncia realizada.

La Empresa fomentará el uso de los canales internos de denuncia como herramienta fundamental para la prevención y detección de conductas irregulares.

4. Política contra el Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, el FPADM, Corrupción y Soborno Transnacional

	AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS 900.886.696-2	CODIGO: P-PTEE-01
		VERSIÓN: 01
	POLITICAS PTEE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2026

La Empresa manifiesta su compromiso con la prevención, control y gestión de los riesgos asociados al Lavado de Activos, la Financiación del Terrorismo, la Financiación de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva, Corrupción y Soborno Transnacional. Evitando así que la empresa sea utilizada como medio para la ejecución de actividades ilícitas relacionadas con estos riesgos.

Cuando la Empresa cuenta con un Sistema de Administración del Riesgo LA/FT/FP – SARLAFT, esta política se integra de manera armónica con el Programa de Transparencia y Ética Empresarial PTEE, asegurando coherencia entre ambos sistemas y evitando duplicidad de controles.

5. Política de Conflictos de Interés

La Empresa establece procedimientos claros para la identificación, declaración, análisis, gestión y mitigación de conflictos de interés reales, potenciales o aparentes.

Todo empleado, administrador, o vinculado deberá revelar de manera oportuna cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés, utilizando el formato estandarizado dispuesto para tal fin, el cual deberá mantenerse actualizado.

Se definirán mecanismos, plazos y responsables para la revisión de las declaraciones, así como controles orientados a prevenir la vinculación de exfuncionarios públicos al sector privado en los tiempos y condiciones establecidos por la ley.

6. Política de Lobby o Cabildeo

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS establece procedimientos claros y transparentes para participar en el trámite de proyectos o iniciativas de interés, de manera directa o a través de gremios, garantizando la legalidad y ética en sus relaciones con el sector público.

Principios del Lobby Ético

- Transparencia: Toda actividad de cabildeo debe ser documentada y trazable.
- Legalidad: Cumplimiento estricto de la normativa aplicable.
- Veracidad: La información presentada debe ser verdadera, completa y verificable.
- Prohibición de soborno: Se prohíbe ofrecer o entregar cualquier tipo de beneficio indebido.

Actores con los que se Puede Realizar Cabildeo

- Gobiernos locales y regionales (alcaldías, gobernaciones).
- Corporaciones públicas (Senado, Cámara de Representantes, Asambleas, Concejos).
- Entes de inspección, vigilancia y control (Superintendencias).
- Órganos de control (Contraloría, Procuraduría, Defensoría).
- Corporaciones Autónomas Regionales (CAR).

	AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS 900.886.696-2	CODIGO: P-PTEE-01
		VERSIÓN: 01
	POLITICAS PTEE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2026

- Partidos y organizaciones políticas.

Protocolo de Acercamiento

- Aprobación previa: Toda actividad de lobby debe ser aprobada por la Alta Dirección.
- Designación de representante: Solo personal autorizado puede realizar actividades de cabildeo.
- Declaración de conflictos de interés: El lobista debe declarar cualquier conflicto mediante formato específico.
- Registro de reuniones: Documentar fecha, participantes, temas tratados y compromisos.
- Prohibición de pagos: No se permite realizar pagos, donaciones o regalos relacionados con la actividad de lobby.
- Archivo de documentación: Conservar evidencia de todas las gestiones realizadas por mínimo 5 años.

Participación a través de Gremios: Cuando AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS participe en actividades de cabildeo a través de gremios o asociaciones empresariales, verificará que dichas organizaciones cumplan con estándares éticos compatibles con esta política.

7. Política en Materia de Contratación Estatal

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS establece una política para su relacionamiento con el sector público en sus diferentes regímenes, orientada a garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación pública.

Se implementarán acciones tendientes a prevenir conductas como la colusión, la competencia desleal, la falsificación de documentos públicos o privados y el incumplimiento de requisitos contractuales, apoyadas en una matriz de riesgo específica enfocada en la contratación estatal.

8. Política de Regulación de Financiación a Campañas Políticas

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS define procedimientos de debida diligencia aplicables a candidatos, partidos o movimientos políticos que se pretendan financiar.

Así mismo, se implementa un sistema interno para que la Empresa, sus directivos y colaboradores reporten su participación en la financiación de campañas políticas, identifiquen potenciales conflictos de interés y utilicen los formatos de solicitud y entrega de aportes correspondientes, en concordancia con el artículo 2 de la Ley 1474 de 2011.

9. Política de Donaciones o Contribuciones

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS prohíbe o regula las donaciones, patrocinios o contribuciones en dinero o en especie a personas naturales o jurídicas.

	AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS 900.886.696-2	CODIGO: P-PTEE-01
		VERSIÓN: 01
	POLITICAS PTEE	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 27/02/2026

En caso de regulación, se definirán los requerimientos mínimos que debe cumplir el beneficiario, el propósito alineado con el programa de Responsabilidad Social Empresarial, el trámite de solicitud, el área responsable de la debida diligencia y aprobación, los mecanismos de desembolso, los medios de seguimiento, los controles y las sanciones derivadas de malas prácticas.

10. Política de Gastos para Regalos, Viajes y Entretenimiento

AL EQUIPOS DE LA COSTA SAS regula la entrega y recepción de regalos, gastos de hospitalidad, viajes y entretenimiento, estableciendo procedimientos claros, topes económicos en pesos colombianos o dólares y la clasificación de gastos permitidos.

Se prohíbe la entrega o recepción de regalos durante procesos de negociación cuando puedan influir en la toma de decisiones. Toda solicitud deberá estar debidamente justificada, aprobada y registrada, y cualquier devolución deberá quedar debidamente reportada.



AL- EQUIPOS DE LA COSTA S.A.S

CC. No. 45.686.001

R.L MAGALIS DEL SOCORRO PADILLA CUEVAS

NIT No. 900886696-2